RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 14/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION PRODUCTOS VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANAS, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL

Fernando de la Mora, 22 de abril de 2009

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 11/10, para la Adquisición de "PRODUCTOS VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANAS" destinados a la XIa. Región Sanitaria Dpto Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 86 de fecha 22 de marzo de 2010 con Expediente N° 305.241.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, COMERCIAL DIANA, INDUSTRIAS BP S.A, y CORPORACION MERCANTIL S.A.----------

Que la Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 12 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrada en dicha oportunidad, no habiendo ninguna consulta por parte de los oferentes.-- ---

Que en fecha 08 de abril del corriente a las 10: 00 horas se realizo el acto de apertura, en cual se han recepcionado unicamente 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas Ferreteria Internacional e Industrias BP, por lo que se procedio a solicitar prorrora a fin de dar cumplimiento al art. 34 inciso C de la Ley 2051/03, según consta en el acta labrada en dicha apertura.---------- ---

Que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 16 de abril de 2010, observándose la recepción de 3 (Tres) ofertas, las dos primeras que fueron retenidas de la primera fecha de apertura, y la tercera recepcionada en la fecha establecida en la prórroga: 1.FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., 2. INDUSTRIAS BP S.A., y 3. ECO RURAL S.R.L.---------- ---

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la totalidad de los ítems a favor de la firma **1.FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.---------- ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de PRODUCTOS VIDRIOS, LOZAS Y PORCELANAS, a favor de la firma:

EMPRESA	*MONTO*
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	*6.675.000.-*
Total General	***6.675.000.-***

(Guaranies: *SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL*), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.---------- ---

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.---------- ---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL

Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIa. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria